**ASUNTO:** Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E.)

**INFORME:**ASE-IFA-OPA/09/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S.-**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37 y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el, Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P.(O.P.A.P.C.E.), correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

# 1. Antecedentes

## 1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P.(O.P.A.P.C.E.), tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

## 1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 12 de febrero de 2015, el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E.) presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno según acta extraordinaria número dos de fecha 26 de enero de 2015, en la cual se obtuvo siete votos a favor teniendo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

## 1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 6 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E.) El inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-OPA-IA/CERRITOS/09/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala el artículo 49, fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

## 1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 06 de abril de 2015, esta Autoridad de Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

## 1.5 Alcance de la revisión

**Ingresos**

| | | |
|---|---|---|
| Universo Seleccionado: | $ | 6,414,661 |
| Muestra Auditada: | | 5,452,462 |
| Representatividad de la Muestra: | | 85% |

**Egresos**

| | | |
|---|---|---|
| Universo Seleccionado: | $ | 6,288,086 |
| Muestra Auditada: | | 5,344,873 |
| Representatividad de la Muestra: | | 85% |

## 1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2. Verificar que el Organismo Operador de Agua Potable, registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

3. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Organismo Operador de Agua Potable.

4. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

5. Verificar que el Organismo Operador de Agua Potable, dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

7. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Organismo Operador de Agua Potable fueron autorizadas por los Organismo Operador de Agua Potables en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

8. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

9. Verificar el debido registro del activo no circulante y la depreciación contable de los mismos. Constatar su correcta valuación, así como el cálculo sobre bases y métodos consistentes en la depreciación de los bienes tangibles propiedad del Organismo Operador de Agua. Lo anterior de conformidad con el Decreto 594 en donde se establece la metodología para el Cálculo de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales en el Estado de San Luis Potosí.

10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.

12. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

13. Verificar en campo las obras que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

14. Realizar compulsa con los principales proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

15. Comprobar que el Organismo Operador de Agua Potable, cuenta con reglamento interno publicado, manuales de organización y de procedimientos actualizados y debidamente autorizados por la Junta de Gobierno; en términos de su decreto de creación y de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

16. Verificar que el Organismo Operador de Agua Potable, formuló y mantuvo actualizado durante el ejercicio 2014 el padrón de usuarios de los servicios de agua, según lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

17. Solicitar a la Contraloría Interna los resultados de la fiscalización realizada al Organismo Operador de Agua Potable.

18. Constatar que el titular del Órgano de Vigilancia del Organismo Operador haya rendido anualmente, en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, el dictamen respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Director General; y que dicho dictamen haya sido presentado a la Auditoría Superior del Estado según lo dispuesto en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

19. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Organismo Operador de Agua Potable, con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados.

20. Revisar la información financiera y estadística del Organismo Operador de Agua Potable para medir el desempeño a través de indicadores.

21. Verificar el perfil de los servidores públicos en los que la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, prevea cumplir con determinados requisitos para asumir la titularidad del cargo.

## 2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Organismo Operador de Agua Potable:

### 2.1 Información Presupuestaria

### 2.1.1 Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

| Fuente de Ingresos | Ley de Ingresos Estimada | Ley de Ingresos Modificada | Ingreso Devengado | Ingresos Recaudados | % |
|---|---|---|---|---|---|
| Derechos | 9,130,850 | 9,130,850 | 6,674,839 | 6,674,839 | 73.10% |
| **Total** | **9,130,850** | **9,130,850** | **6,674,839** | **6,674,839** | **73.10%** |

### 2.1.2 Estado Analítico de Egreso

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

| Objeto del gasto | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios personales | 2,870,450 | 2,552,355 | 2,499,221 | 2,499,221 | 2,499,221 |
| Materiales y suministros | 693,100 | 1,339,200 | 760,973 | 760,973 | 760,973 |
| Servicios generales | 3,917,300 | 4,644,245 | 3,330,252 | 3,330,252 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,295,026 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 650,000 | 588,350 | 333,598 | 333,598 | 333,598 |
| División de Terrenos y Construcción | 1,000,000 | | | | |
| **Total** | **9,130,850** | **9,130,850** | **6,924,044** | **6,924,044** | **6,888,818** |

### 2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Organismo de Agua Potable cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión extraordinaria número 4 de fecha 13 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo en el artículo 114, inciso c), tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Municipios con base en sus ingresos disponibles", lo anterior en relación con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Organismo de Agua Potable dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta extraordinaria número 4 de fecha 18 de noviembre de 2014.

## 2.2 Información Contable

### 2.2.1 Estado de Situación Financiera

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Activo** | | | |
| **Activo circulante** | | | |
| Fondo Fijo | | 3,500 | |
| Bancos | | 291,156 | |
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo | | 2,597,387 | |
| Suma activo circulante | | | 2,892,043 |
| **Activo no circulante** | | | |
| Terrenos | | 92,012 | |
| Viviendas | | 125,000 | |
| Edificios no habitacionales | | 301,300 | |
| Mobiliario y equipo de administración | | 231,769 | |
| Muebles de oficina y estantería | | 5,836 | |
| Equipo de Cómputo y de Tecnología | | 96,950 | |
| Automóviles y Equipo terrestre | | 362,341 | |
| Otros equipos de transporte | | 47,588 | |
| Maquinaría y Equipo Industrial | | 242,041 | |
| Herramientas y Maquinaría | | 655,729 | |
| Sofware | | 111,335 | |
| Licencias | | 245,184 | |
| Depreciación Acumulada | | -831,224 | |
| Suma activo no circulante | | | 1,685,861 |
| **Total de activo** | | | **4,577,904** |
| **Pasivo** | | | |
| **Pasivo circulante** | | | |
| Deudas por adquisición de bienes | | 35,226 | |
| Retenciones de Impuestos por pagar | **1** | 76,346 | |
| Retenciones por créditos INFONAVIT | | 3,472 | |
| Suma pasivo circulante | | | 115,044 |
| **Pasivo no circulante** | | | |
| Suma pasivo no circulante | | | 0 |
| Total de pasivo | | | 115,044 |
| **Patrimonio** | | | |
| Hacienda pública /Aportaciones | | 1,281,481 | |
| Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro) | | 126,575 | |
| Resultados de ejercicios anteriores | | 3,054,804 | |
| Suma hacienda pública /patrimonio generado | | 4,462,860 | |
| Total de patrimonio | | | 4,462,860 |
| **Total de pasivo y patrimonio** | | | **4,577,904** |

**Nota:**
**1.** Esta cuenta refleja el saldo pendiente de pago por concepto de retención de impuestos por sueldos y salarios desde el ejercicio 2007 a la fecha, la entidad no presentó ante esta autoridad las gestiones realizadas ante la instancia correspondiente a fin de regularizar esta situación. Los adeudos que corresponden al ejercicio 2007 representan el 31.85% del total registrado en la cuenta y el restante corresponde del ejercicio 2008 a la fecha.

### 2.2.2 Estado de Actividades

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|---|---|
| **1.- Ingresos y otros beneficios** | | |
| **Ingresos de gestión** | | |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento | 241,351 | 3.76 |
| Derechos por prestación de servicios | 6,112,250 | 95.29 |
| Accesorios de derechos | 61,060 | 0.95 |
| **Total de ingresos y otros beneficios** | **6,414,661** | **100.00** |
| **2.- Gastos y otras perdidas** | | |
| **Gastos de funcionamiento** | **5,968,984** | |
| Servicios personales | 2,395,261 | 38.09 |
| Materiales y suministros | 657,015 | 10.45 |
| Servicios generales | 2,916,708 | 46.38 |
| **Otros gastos y pérdidas extraordinarias** | **319,102** | |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 319,102 | 5.07 |
| **Total de gastos y otras pérdidas** | **6,288,086** | **100.00** |
| **Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)** | **126,575** | |

## 2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Organismo Operador de Agua Potable recaudó según su Ley de Cuotas y Tarifas y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

### 2.3.3 Derechos

Este rubro comprende el importe de los ingresos por los derechos que fueron establecidos en Ley de Ingresos del Organismo Operador de Agua Potable en el ejercicio 2014 por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que prestó el Organismo Operador de Agua Potable en sus funciones de derecho público. Como a continuación se integra:

#### 2.3.3.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento

Devolución de derechos por extracción con un importe de $241,352, por concepto de devolución de derechos pagados, en parcialidades de 28/36, a la Comisión Nacional del Agua, que se utilizó para la compra de equipamiento de motobomba sumergible marca Grup, y un revelador metálico para los pozos, medidores y equipo de cómputo.

### 2.3.3.2 Derechos por prestación de servicios

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|
| Servicios de agua potable domestico | $ 4,613,324 |
| Servicios de agua potable comercial | 869,531 |
| Servicios de agua potable industrial | 478,008 |
| Servicios de agua potable público | 151,387 |
| **T O T A L** | **$ 6,112,250** |

Durante el ejercicio se recaudó un importe de $6, 112,250, por el cobro del servicio de agua potable de uso Doméstico, Público, Comercial, e Industrial; observando que no se apegan al artículo 12 fracción I, II y III, del Decreto número 413 de la Ley de Cuotas y Tarifas del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P.(OPAPCE ), ya que no especifican metros cúbicos necesarias para el cálculo correspondiente.

### 2.3.3.3 Accesorios de derechos

Corresponde a los ingresos por multas y recargos que se les cobran a los usuarios por no pagar en tiempo y forma, con apego a lo establecido en los artículos 13 y 15 de sus Cuotas y Tarifas publicadas en Decreto número 413.

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|
| Recargos | $ 56,270 |
| Multas | 4,790 |
| **T O T A L** | **$ 61,060** |

## 2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Organismo Operador de Agua Potable, y del rubro de el cual se aplicó en los rubros siguientes:

### 2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Remuneraciones al personal de carácter permanente** | | | **$ 1,506,091** |
| Sueldo base | 1 | 1,506,091 | |

| CONCEPTO | NOTA | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| **Remuneraciones adicionales y especiales** | | | **339,855** |
| Prima vacacional | | 21,640 | |
| Gratificación de fin de año | | 239,706 | |
| Remuneraciones por horas extraordinarias | | 43,586 | |
| Compensación por servicios eventuales | | 34,923 | |
| **Seguridad Social** | | | **328,265** |
| Cuotas al IMSS | | 244,285 | |
| Retiro Cesantía | | 83,980 | |
| **Otras prestaciones sociales y económicas** | | | **221,050** |
| Liquidación de las prestaciones (Jubilación) | **2** | 115,000 | |
| Pago de Estímulos (bonos de despensa) | **3** | 106,050 | |
| **T O T A L** | | | **$ 2,395,261** |

**Notas:**
**1.** Al 1º de enero de 2014, la plantilla de personal se conformaba de 18 empleados, 8 son administrativos y 10 operativos, todos son de base, misma que se incrementó con la contratación de seis personas para el área de operación, cerrando con 24 empleados al 31 de diciembre de 2014. A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos:

| NOMBRE | PUESTO | SUELDO ANUAL ACUMULADO |
|---|---|---|
| Nava Martínez Federico | Director general | $ 158,792 |
| Torres Flores Ángel | Director general | 92,136 |
| Urestí Guzmán Juana Edith | Auxiliar contable | 91,175 |
| Serrano Espinoza Aurelio | Operador | 90,990 |
| Fonseca González Rita Alicia | Cajera | 64,259 |
| | **T O T A L** | **$ 497,352** |

Se verificó que el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos retuvo el impuesto sobre la renta y lo enteró al Sistema de Administración Tributaria, cumpliendo con lo señalado en los artículos 86, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
**2.** Con un importe de $115,000, por el pago de indemnización al C. Ángel Torres Flores, que desempeñaba el puesto de director del Organismo paramunicipal, observando que no presentaron el cálculo del finiquito.
**3.** Se ejerció un importe de $106,050, por el concepto de bonos de despensa para los trabajadores del Organismo, pagados vía nómina de $525 mensual por trabajador. Observando que no existe aprobación por parte de la Junta de Gobierno para el pago de la misma.

### 2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Organismo Operador de Agua Potable, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano de gobierno, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21,

22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

#### 2.4.1.2 Juicios de orden laboral

El Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (OPAPCE), señala mediante anexo "A" de fecha 12 de febrero de 2015, que no cuenta con ningún proceso o juicio de orden laboral.

### 2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo Operador de Agua Potable. Partida integrada de la manera siguiente:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales** | | **$ 91,027** |
| Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 46,003 | |
| Materiales y útiles de impresión y reproducción | 9,159 | |
| Materiales, útiles y equipos de tecnología | 31,005 | |
| Material de limpieza | 4,860 | |
| **Alimentos y utensilios** | | **16,331** |
| Alimentación en oficina | 13,649 | |
| Alimentación en eventos | 2,682 | |
| **Materiales y artículos de construcción y de reparación** | | **472,445** |
| Materiales y artículos de construcción | 472,445 | |
| **Combustibles, lubricantes y aditivos** | | **63,051** |
| Combustibles y lubricantes | 63,051 | |
| **Herramientas, refacciones y accesorios menores** | | **14,161** |
| Herramientas menores | 7,740 | |
| Refacciones y accesorios | 6,421 | |
| **T O T A L** | | **$ 657,015** |

### 2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Organismo Operador de Agua Potable. Partida integrada de la manera siguiente:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Servicios básicos** | | **$ 1,871,850** |
| Energía Eléctrica | 1,848,261 | |
| Agua | 1,120 | |
| Telefonía Tradicional | 9,150 | |
| Telefonía Celular | 13,319 | |

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Servicios de arrendamiento** | | **63,623** |
| Arrendamiento de Edificios | 39,623 | |
| Arrendamiento de maquinaria | 24,000 | |
| **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** | | **398,844** |
| Servicios Legales | 201,868 | |
| Servicios en Tecnología | 118,160 | |
| Servicios de Capacitación | 78,816 | |
| **Servicios financieros, bancarios y comerciales.** | | **26,012** |
| Servicios Financieros | 6,063 | |
| Seguro de bienes patrimoniales | 19,949 | |
| **Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.** | | **204,718** |
| Conservación y mantenimiento de inmuebles | 659 | |
| Reparación y mantenimiento equipo de transporte | 7,908 | |
| Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria | 196, 151 | |
| **Servicios de traslado y viáticos.** | | **149** |
| Pasajes Terrestre | 149 | |
| **Otros servicios generales** | | **351,512** |
| Impuestos y derechos | 285,998 | |
| Impuestos sobre nómina | 41,831 | |
| Penas, multas y accesorios | 23,683 | |
| **T O T A L** | | **$ 2,916,708** |

### 2.4.4 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Comprende el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores. Partida integrada de la manera siguiente:

| CONCEPTO | NOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | **1** | $ 235,700 |
| Amortizaciones de activos | | 83,402 |
| **T O T A L** | | **$ 319,102** |

**Nota:**
**1.** Con un importe de $235,700, en esta cuenta se reconoce la pérdida del valor económico de los bienes que integran el patrimonio del Organismo, por el desgaste que sufren a consecuencia del uso o paso del tiempo, considerando para tal efecto las disposiciones previstas por el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Depreciación de bienes muebles** | | **214,385** |
| Equipo de Trasporte | 97,525 | |
| Maquinaria | 80,580 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 36,280 | |

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---|---|
| **Amortización de activos intangibles** | | **21,315** |
| Edificios | 15,065 | |
| Vivienda | 6,250 | |
| **T O T A L** | | **$ 235,700** |

## 2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E.)

## 2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P.

## 2.7 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P.(O.P.A.P.C.E.), podemos concluir que su sistema de contabilidad cumple razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E.), utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Organismo Operador de Agua Potable aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

## 3. Resultados de la Evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicadores financieros**

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|---|---|---|
| Administración de Efectivo | Liquidez<br>Activo Circulante / Pasivo Circulante | El Organismo de Agua Potable cuenta con liquidez ya que dispone de $25.14 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuada y Buena. |
| Administración de Pasivos | Carga de la Deuda<br>Amortización de Pasivos/Gasto Total | Representa una carga del 0.51% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total. |
| | Nivel de Endeudamiento<br>Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales | El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 0.63% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año. |

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|---|---|---|
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera<br>Ingresos Propios/Ingresos Totales | Los ingresos propios del Organismo de Agua Potable representan un 96.24% del total de los recursos recibidos, por lo que el 3.76% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Organismo de Agua Potable cuenta con autonomía financiera; por lo que se encuentra en situación Adecuada y Buena. |
| Administración Presupuestaria | Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente<br>Ingresos Propios/Gasto Corriente | El gasto corriente en el Organismo de Agua Potable es cubierto en un 98.17% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Adecuado y Bueno en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente. |
| | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social<br>Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales | El Organismo de Agua Potable invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un -% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados. |
| | Índice de Tendencias en Nómina<br>Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior | El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de $2,395,261 representando éste un incremento de 13.80% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de $2,104,792. |
| | Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación<br>Gasto en Nómina/Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio fue de $6,288,086 siendo el gasto en nómina de $2,395,261 el cual representa el 38.09% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero<br>Existencia + Ingresos / Egresos | El Organismo de Agua Potable presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 1.64% a los egresos realizados en el mismo. |

**Fuente:** Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

## 4. Evaluación de legalidad

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al reglamento interno y actas de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E), se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

| FECHA | No. | SESIÓN | RESUMEN |
|---|---|---|---|
| 13-Dic-13 | 4 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: presentación de presupuesto de egresos e ingresos para el ejercicio 2014. |
| 24-Mar-14 | 2 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: presentación de las cuentas pública enero y febrero 2014. |
| 2-Ene-14 | 1 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: represupuestación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2014. |
| 30-Abr-14 | 3 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: presentación de la cuenta pública mes marzo 2014 |
| 30-Abr-14 | 3 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: asuntos generales: se propone el cambio de Director argumentado que la actual ley estipula que es facultad del presidente municipal proponer al Director del 0rganismo, se propone al Ing. José Federico Nava Martínez. |
| 9-Jun-14 | 4 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: presentación de la cuenta pública mes mayo 2014. |
| 9-Jun-14 | 4 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Se presenta cotización de reparación y compra de una bomba nueva para el pozo de la comunidad de Mezquites. |
| 9-Jun-14 | 4 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Se propone el incremento de 15% del costo de consumo de agua potable por drenaje. |
| 22-Jul-14 | 5 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes mayo 2014 |
| 22-Jul-14 | 5 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Se aclara que hay un 30% de personas morosas que no pagan el agua por lo que hay que concentizar a la gente. |
| 20-Ago-14 | 6 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes julio 2014 |
| 11-Sep-14 | 7 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes agosto 2014. |
| 11-Sep-14 | 7 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: El organismo esta próximo adherirse a un programa del CONAGUA, el organismo se compromete hacer los pagos por los derechos de explotación de aguas nacionales con lo cual quedaran condonados los adeudos de años anteriores es este caso será del 2011 a la fecha. |

| FECHA | No. | SESIÓN | RESUMEN |
|---|---|---|---|
| 22-Oct-14 | 8 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes septiembre 2014 |
| 4-Nov-14 | 3 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de propuesta de cuotas y tarifas 2015 |
| 18-Nov-14 | 4 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la modificación al presupuesto anual 2014 |
| 3-Dic-14 | 9 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes octubre 2014 |
| 12-Dic-14 | 5 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación del presupuesto de egresos e ingresos para el ejercicio 2015 |
| 15-Ene-15 | 1 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes noviembre 2014 |
| 15-Ene-15 | 1 | Ordinaria | Aprobada por unanimidad: El organismo esta próximo adherirse a un programa del CONAGUA, el organismo se compromete hacer los pagos por los derechos de explotación de aguas nacionales con lo cual quedaran condonados los adeudos de años anteriores es este caso será del 2011 a la fecha |
| 23-Ene-15 | 1 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública mes diciembre 2014 |
| 23-Ene-15 | 1 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Se propone el 4.2% del aumento al salario mínimo se entrega propuestas a integrantes de junta de gobierno |
| 26-Ene-15 | 2 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación de la cuenta pública 2014 |
| 12-Dic-14 | 14 | Extraordinaria | Aprobada por unanimidad: Presentación del corte de caja correspondiente al mes de noviembre 2014. |

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. (O.P.A.P.C.E), que a la letra dice: "Las sesiones ordinarias se realizarán cada tres meses. Las sesiones extraordinarias se podrán celebrar cuantas veces se considere necesario y deberán ser convocadas por el Presidente de la Junta de Gobierno o bien por escrito en que conste la solicitud de la mayoría de sus integrantes", al haber realizado las sesiones ordinarias en los términos de los ordenamientos mencionados.

## 5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

| FINANCIERAS | |
|---|---|
| $ | 164,483 |

Observaciones Administrativas

| ADMINISTRATIVAS |
|---|
| 21 |

## 6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Organismo Operador de Agua Potable de Cerritos, S.L.P., (O.P.A.P.C.E.), las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, según lo establecido por el artículo 68 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al patrimonio del Organismo Operador de Agua Potable de Cerritos, S.L.P. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al patrimonio se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos, S.L.P. O.P.A.P.C.E), que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar del Organismo Operador de Agua Potable, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**